



### REQUERIMIENTO N° 002 -2026-GRA-GRDS-DIRES-ANCASH

Día	Mes	Año
06	04	2026

5. Se utiliza para solicitar bienes y/o servicios.
6. Lo firma la Dirección a Responsable de la Oficina que solicite
7. Lo firma el responsable de la Oficina.
8. Describir en forma clara y precisa lo solicitado.

Bienes  Servicios

Solicitante: PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL

Dirección: HOSPITAL DE APOYO "VICTOR RAMOS GUARDIA"- HUARAZ.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

Item	Cant	Unid	Meta	Clasificador de Gaston	Descripción
01	01	UNID	94	26.32.14	Vitrina metálica para instrumental quirúrgico.
02	01	UNID	94	26.32.41	Silla de ruedas metálica.
03	01	UNID	94	26.32.41	Camilla de metal para transporte de pacientes
04	01	UNID	94	26.32.41	Biombo de metal de 2 cuerpos
05	02	UNID	94	26.32.41	Biombo de metal de 3 cuerpos

#### Descripción de las características:

- Vitrina metálica para instrumental quirúrgico; de dos cuerpos, con mica anti golpes.
- Silla de ruedas metálica, de acero inoxidable, tapizado con cuero, lavable, porta suero incorporado, para el traslado de pacientes a salud mental.
- Camilla de metal para transporte de pacientes, de acero inoxidable, con colchoneta, con barandas plegables, para uso de pacientes en salud mental que acuden a emergencia.
- Biombo de metal de 2 cuerpos, de acero inoxidable, plegable, para uso en HSMYA.
- Biombo de metal de 3 cuerpos, de acero inoxidable, plegable, para uso en hospitalización de salud mental y pacientes de salud mental que ingresan por emergencia.

#### Entrega:

- De lunes a sábado en el horario de la mañana, contando siete días después de recibir la orden de compra.

SOLICITANTE	DIRECCIÓN U OFICINA	V° B° DE ADMINISTRACIÓN
 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA EIZABETH LANDIARI ESCALANTE LICENCIADA EN PSICOLOGIA COORD. DEL PPSM Y CP C. P. P. 25242</p>	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA Lic. Noemy Roxana Soriano Miranda C.P. 71552 COORDINADORA GENERAL PROGRAMAS PESUPUESTALES</p>	

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000213

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO VICTOR RAMOS GUARDIA HUARAZ

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000741

Tipo Uso : Consumo


Dirección Solicitante : SERVICIO DE PSICOLOGIA  
Entregar a Sr(a) : TORRES GONZALES JENY ROSARIO  
Fecha : 28/03/2026  
Actividad Operativa : C0325 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENT  
Motivo : PARA EL USO DE TRANSPORTES DE PACIENTES DE EMERGENCIA A HOSPITALIZACION EN SALUD MENTAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0094	20	044	0097	0131	3000881	5005193

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
536425250035	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE	2.6.3.2.4.1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
ELIZABETH ANDIVAR ESCALANTE  
COORD. DEL PRSM Y CP  
C. Ps. R. 25242

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
C.P.C. Manuel C. Medina Araujo  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Mat. N° 06-0370

Firma Autorizada

46

### PEDIDO DE COMPRA N°

000215


UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO VICTOR RAMOS GUARDIA HUARAZ  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000741

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SERVICIO DE PSICOLOGIA  
Entregar a Sr(a) : TORRES GONZALES JENY ROSARIO  
Fecha : 28/03/2026  
Actividad Operativa : C0325 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIE  
Motivo : PARA USO EN PACIENTES DE CONSULTORIO DE ENFERMERIA DE SALUD MENTAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0094	20	044	0097	0131	3000881	5005193

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
536499500001	VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	2.6.3.2.4.1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
ELIZABETH ANDIVAR ESCALANTE  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA  
COORD. DEL PPEM Y CP  
C. Ps. P. 25242

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
C.P.C. Manuel C. Medina Araujo  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Mat. N° 06-0370  
Firma Autorizada

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000214

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO VICTOR RAMOS GUARDIA HUARAZ


NRO. IDENTIFICACIÓN : 000741

Tipo Uso : Consumo


Dirección Solicitante : SERVICIO DE PSICOLOGIA  
Entregar a Sr(a) : LANDIVAR ESCALANTE ELIZABETH DANICE  
Fecha : 28/03/2026  
Actividad Operativa : C0325 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENT  
Motivo : PARA EL TRASLADO DE PACIENTES A HOSPITALIZACION EN SALUD MENTAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0094	20	044	0097	0131	3000881	5005193

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
536493790001	SILLA DE RUEDAS METALICA	2.6.3.2.4.1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
ELIZABETH LANDIVAR ESCALANTE  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA  
COORD. DEL IPSEM Y CP  
C. Ps. P 25242

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
C.P.C. Manuel C. Medina Araujo  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Mat. N° 06-0370

Firma Autorizada

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000212

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO VICTOR RAMOS GUARDIA HUARAZ  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000741

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SERVICIO DE PSICOLOGIA  
Entregar a Sr(a) : LANDIVAR ESCALANTE ELIZABETH DANICE  
Fecha : 28/03/2026  
Actividad Operativa : C0325 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENT  
Motivo : PARA USO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN SALUD MENTAL Y EMERGENCIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0094	20	044	0097	0131	3000881	5005193

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
536410020003	BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS	2.6.3.2.4.1	1.00	UNIDAD
536410020004	BIOMBO DE METAL DE 3 CUERPOS	2.6.3.2.4.1	2.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
ELIZABETH LANDIVAR ESCALANTE  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA  
COORD. DEL PRSM Y CP  
C. Ps. P. 29242

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
  
C.P.C. Manuel C. Medina Araujo  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Mat. N° 06-0370

Firma Autorizada



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 02  
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Psicología
Actividad del POI:	5005193- Tratamiento con internamiento de pacientes con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol.
Denominación de la Contratación:	Instrumental médico.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Para el uso del personal asistencial en la atención de pacientes hospitalizados en salud mental.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

- Biombo de metal de dos cuerpos, 01 unidad.
- Biombo de metal de 3 cuerpos, 02 unidades.
- Camilla de metal para transporte de pacientes, 01 unidad.
- Silla de ruedas metálica para transporte de pacientes, 01 unidad.
- Vitrina metálica para instrumental quirúrgico, 01 unidad.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

**Biombo De Acero Inoxidable De 2 Cuerpos**

- Cantidad: 01 unidad
- Material: Acero
- Estructura: Plegable
- Número de cuerpos: 2
- Ruedas: 4 giratorias con sistema de seguro anti movimiento.
- Tela: cortina de Plástico tipo hule (lavable)
- Color: estructura gris perla / tela blanca
- Medidas:
  - Alto: 170 cm
  - Ancho: 120 cm

**Biombo De Acero Inoxidable De 3 Cuerpos**

- Cantidad: 01 unidad
- Material: Acero
- Estructura: Plegable
- Número de cuerpos: 3
- Ruedas: 6 giratorias con sistema de seguro anti movimiento
- Tela: cortina de Plástico tipo hule (lavable)
- Color: Estructura gris perla / tela blanca
- Medidas:
  - Alto: 170 cm
  - Ancho: 183 cm

**Camilla de metal para transporte de pacientes con barandas, 01 unidad.**

- Con varilla porta suero telescópico con dos ganchos de acero inoxidable, parante fijo fabricado de tubo, parante telescópico fabricado de tubo y gancho fabricado con barra.
- Barandas plegables con 5 barotes de acero inoxidable, base fabricado de tubos con sección cuadrada, barotes fabricados con tubo. Con sistema de seguro de palanca.
- Con colchoneta de espuma de poliuretano de 2", compuesta de dos secciones, forrada con tela de cuero sintético de color negro, lavable y sujeta a la camilla.
- Base rodable con patas fabricada de acero LAF, de sección redonda; soldado y reforzado con tubos travesaños de tubo LAF.
- Con bandeja o panel inferior fabricado con plancha de acero LAF.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCAHUSH  
Dirección Regional de Salud Mental  
Hospital "Calle de la Unidad" - Huaraz

ELABORADO POR: LINDIVAR ESCALANTE  
UNIDAD TECNICA DE PSICOLOGIA  
COORDINADOR: LINDIVAR ESCALANTE  
C. P. P. 2077



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Bastidor fabricado con tubo de acero LAF de sección cuadrada, en el contorno exterior estar protegido con una frisa de jebe en forma de C
- Plataforma del paciente fabricado con una plancha de acero LAF, debidamente reforzado con perfiles.
- Con 4 garruchas de grado hospitalario, giratorias 360° y con dos frenos.
- Permita movimiento vertical (elevación del espaldar), regulable hasta 65°, mediante uso de cremallera, y accionador fabricado de acero inoxidable.
- Largo: 1915mm
- Ancho: 610mm
- Altura: 750mm
- Capacidad de carga: 120kg.

**Silla de ruedas metálica para transporte de pacientes, 01 unidad.**

- Estructura cromado.
- Tapizado con cuero, lavable.
- Capacidad 150 Kg.
- Altura de espaldar 40cm.
- Porta suero incorporado, de acero inoxidable.

**Vitrina metálica para instrumental quirúrgico, 01 unidad.**

- Puertas: Dos puertas metálicas reforzadas, con cerradura de 1 golpe en cada puerta.
- Material: Acero inoxidable, con un espesor de 1.0 mm para la plancha.
- Ventanas: Puertas superiores con vidrio doble de 4 mm forrado con mica antigolpe y puertas inferiores metálicas.
- Cajones: Dos cajones corredizos horizontales, con divisiones metálicas interiores regulables
- Dimensiones: de 174 alto, 37 fondo y 90 de ancho.

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No Corresponde

**V. SEGUROS**

No Corresponde

**VI. GARANTÍA COMERCIAL**

06 mes

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

Activo y habido.  
Contar con RUC habilitado vigente  
Ser proveedor del estado del estado. RNP vigente  
Dedicarse al giro del negocio objeto de la contratación.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA**

**Lugar:** Hospital Víctor Ramos Guardia (almacén central de HVRG)

**Plazo:** 7 días hábiles tras la emisión de la orden de compra.

**IX. ENTREGABLES**

NO CORRESPONDE

**X. CONFORMIDAD**

Almacén del H "VRG" y Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 Dirección: Av. Agustín B. Agustín  
 Hospital Víctor Ramos Guardia - Arequipa

*[Firma]*

ELAZABETH RAMOS GUARDIA  
 LICENCIADA EN PSYCHOLOGÍA  
 COORDINADORA  
 C. P. P. 25262



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de la compra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**XII. CONFIDENCIALIDAD**

No Corresponde

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida al momento de la entrega del vestuario.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

No Corresponde

**XV. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES**

No Corresponde

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Víctor Ramos Guardia puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- o) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- p) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- q) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- r) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- s) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- t) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- u) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 Gerencia Regional de Salud  
 Hospital Víctor Ramos Guardia  
 ELABORADO POR: ELABORADO POR: ELABORADO POR: ELABORADO POR: ELABORADO POR:  
 LICENCIADA EN PSICOLOGIA  
 COORD. DEL PRISM Y CP  
 C. Ps. P. 27730



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XX. GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
"Hospital Víctor Ramos Guardia" - Huancayo



ELIZABETH LANDIVAR ESCALANTE  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA  
COORD. DEL PPSM Y CP  
C. P. P. 25242

Firma

Área usuaria o técnica estratégica